



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11195**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la donación a la Asociación Vecinal de Santa Rosa de Lima sita en Tucumán N° 4.540, Personería Jurídica 0350/74, de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Santa Fe, designada como Lote N° 15 de la manzana N° 2.545 "A" según plano de mensura y subdivisión N° 66.356/72, situado en el denominado barrio Santa Rosa de Lima.

Art. 2º: El donatario se hará cargo de los gastos que demanden la realización del plano de mensura y subdivisión, como así también de las erogaciones por escrituración, según corresponda.

Art. 3º: Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 1º se deberá dejar sin efecto el convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y la Asociación Vecinal de Santa Rosa de Lima.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia